



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 132 -2024-MDMM

Mariano Melgar, 27 DIC 2024

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre de 2024, bajo la Presidencia del Sr. alcalde Ing. Oscar Alfredo Ayala Arenas, trató: la moción de felicitación para todos los trabajadores que han participado en la actividad de "Todos Santos, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, preceptúa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto (...); y conforme señala el artículo 39° de la precitada norma: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...);"

Que, desde el día 31 de octubre al 03 de noviembre del presente año se llevó a cabo la actividad "Todos Santos", que constituye una tradición cultural de especial relevancia para la población del distrito, cuya organización requirió del compromiso, esfuerzo y dedicación del personal municipal para garantizar su adecuado desarrollo;

Que, en aras de fortalecer el compromiso institucional y el sentido de pertenencia; así como fomentar y reconocer las buenas prácticas laborales y el desempeño destacado del personal, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 13 de noviembre del 2024, aprobó por **UNANIMIDAD**, lo siguiente:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al personal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar que participó en la organización y ejecución de la actividad denominada "Todos Santos", programada desde el 31 de octubre de 2024 al 03 de noviembre del 2024, contribuyendo al fortalecimiento del compromiso institucional y el sentido de pertenencia, así como el bienestar de la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad, para que, mediante Resolución de Alcaldía se reconozca al personal que fue participe de esta actividad, con el fin de fomentar y reconocer las buenas prácticas laborales y el desempeño destacado del personal.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo, así como a la Oficina de Modernización y Tecnologías de Información y Comunicación la publicación en el **PORTAL WEB** de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar; y al responsable del **PORTAL DE TRANSPARENCIA** de la Entidad, la difusión correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MARIANO MELGAR
Ing. Noelia Huatico Cordera
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO MELGAR
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS
ALCALDE

